

COMUNICADO N°26 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025

REMITE ANTECEDENTES: CAPACITACION SOBRE EL SISTEMA DE CALIFICACIONES DEL SECTOR MUNICIPAL

Junto con saludar, por medio de la presente, la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile ASEMUCH, remite a Uds. presentaciones correspondientes a capacitación denominada "SISTEMA DE CALIFICACIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL", que fuera realizada el día 26 de junio de 2025, a través de la plataforma zoom, y promovida por la Comisión de Capacitación y Formación Gremial de nuestra Confederación.

En dicha instancia participaron más de 150 dirigentes/as y afiliados/as de base, que realizaron una serie de consultas relativas sobre este proceso, reiterando que como parte de las tareas a las cuales se nos convoca en nuestra calidad de dirigentes/as es solicitar a las respectivas autoridades municipales, dar cumplimiento a los procedimientos regulados en el Decreto 1.228-1992, entre los cuales se encuentran:

1.- Sobre inscripción del representante de personal ante la Junta Calificadora **(entre el 01 y el 10 de julio)**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 22° del Decreto 1228 de fecha 23.09.1992, Reglamento de Calificaciones del personal afecto al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el representante de Personal, tanto titular como suplente, será elegido por todos los funcionarios afectos a calificación.

Para hacer efectiva esta elección, **el jefe de la unidad encargada del personal o quien haga sus veces, dentro de los diez primeros días del mes de julio, recibirá la inscripción de todos aquellos funcionarios que sean propuestos por cualquier empleado de la municipalidad para desempeñar la representación del personal en la junta calificadora.** Estas proposiciones deberán ser formuladas por escrito y en ellas constará la aceptación del funcionario propuesto y la unidad en que presta sus servicios.

Se adjunta borrador de documento para solicitar la inscripción de un representante de personal ante la Junta Calificadora, de acuerdo a las instrucciones legales descritas.

2.- Sobre la elección del representante de personal ante la Junta Calificadora **(entre el 01 y el 10 de agosto)**

Finalizado el plazo de inscripción, el jefe de la unidad encargada del personal confeccionará una lista con los nombres de los funcionarios propuestos, indicando la oficina en que trabajan, y que debe ser informada a todos los funcionarios/as, realizando su debida difusión y publicación.

La elección del representante de personal, **debe ser convocada por el Alcalde, dentro de los primeros diez días del mes de agosto.** Dicha convocatoria debe señalar, el lugar donde se llevará a efecto, a fin de que los funcionarios, en voto personal y secreto, expresen el nombre de su representante ante la Junta Calificadora respectiva, siendo elegido el que obtenga la más alta votación.

3.- Sobre la representación de las Asociaciones de la o las Asociaciones en la Junta Calificadora

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal, la Asociación de Funcionarios con mayor representación de la Municipalidad (esto es la mayor cantidad de funcionarios/as sometidos a calificación), tendrá derecho a designar a un delegado que sólo tendrá derecho a voz.

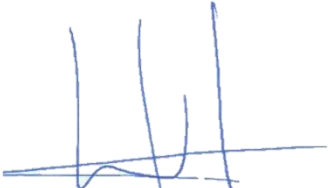
Los antecedentes descritos en el presente comunicado, se encuentran plenamente fundados en el Decreto 1228-1992, en los artículos 29° y siguientes de la Ley 18.883.

Se adjuntan los documentos para requerir, a los Jefes de Servicio, se cumpla con los procesos dentro de plazo legales.

Finalmente, recordarles que, el Escalafón de Mérito, es una de las herramientas que se deben tener al día, ya que, grafica el estado actual (componen) de la carrera funcionaria, y con la cual, es posible verificar el derecho al ascenso de las y los trabajadores de la planta municipal.

Reiteramos el compromiso asumido por la Comisión de Capacitación, y se informara sobre las próximas capacitaciones, las cuales se realizarán a través de la plataforma zoom y se abocarán a las materias que hoy nos son atingentes, (Sumarios, PMG, Comités de Capacitación, Políticas de Recursos Humanos y otros).

Saluda atentamente,

 LORENA MENARES MENARES SECRETARIA GENERAL		 MORELIA RIOBO DURÁN PRESIDENTA NACIONAL
 MIGUEL ORTIZ ESPINOZA ENCARGADO COMISION DE CAPACITACION Y FORMACION GREMIAL		